

Refundido de los Estatutos Sociales incorporando el nuevo artículo.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Otorgamiento de Facultades.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, así como el de los Auditores de cuentas, de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Barcelona, 26 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Serra Bayona.—7.379.

## INVERSIONES SEREN, S. L.

(Sociedad absorbente)

## APARTAMENTOS WALDORF, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 16 de febrero de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inversiones Seren, S.L.», de «Apartamentos Waldorf, S.A.U.», con disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 27 de octubre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de la sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes, José Delgado Clavero.—7.101.

2.ª 4-3-2004

## KILIKRANKI, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas y acreedores de los efectos legales oportunos, que por acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 15 de Enero de 2004 en el domicilio social de la compañía, se acordó reducir el capital social desde la cifra actual de 150.253,03 Euros, hasta la suma de 60.101,21 Euros, esto es, reducirlo en la suma de 90.151,82 Euros con el fin de devolver aportaciones a los socios mediante la amortización

de 15.000 acciones. El plazo de ejecución del acuerdo será de quince días a contar desde su publicación.

En Madrid, a 15 de enero de 2004.—El Administrador único, Fejmam, Sociedad Anónima. Representante, Marcelino Liaño Yrizabal.—7.292.

## LA JUMITA, S. L.

### Disolución y liquidación

De conformidad con el Art. 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se comunica el acuerdo de 3/11/03 para la cesión global del activo y pasivo social a los socios Alberto Díaz Fraga y María Victoria Herminas Barbeito. Los acreedores del cedente y de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo, así como de oponerse al mismo durante el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio publicado.

Marbella, 4 de noviembre de 2003.—Alberto Díaz Fraga, Administrador saliente.—7.262.

## LAS TERRAZAS DE ALHAURÍN, S. A.

### Acta de Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad, en reunión del día 18 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad de los socios asistentes, reducir el capital en 896.788,04 euros, mediante la amortización de 298.426 acciones, números 1/307, 8.001/9.000, 10.674/11.593, 11.970/12.084, 13.484/14.558, 14.866/17.701, 22.001/22.508, 78.701/97.000, 99.031/99.983, 100.001/101.462, 102.232/102.385, 102.539/102.615, 108.210/108.363, 109.132/111.127, 111.590/111.820, 116.122/116.915, 124.227/124.380, 124.555/125.054, 138.724/139.023, 153.696/156.226, 156.45/160.985, 161.373/161.432, 162.448/162.638, 195.810/197.037, 201.644/222.099, 311.434/312.475, 313.592/317.819, 494.804/495.417, 527.221/529.443, 548.791/550.632, 552.681/553.053, 553.717/554.088, 554.752/555.123, 555.787/556.158, 557.060/588.225, 722.227/723.789, 725.464/731.805, 997.282/998.202, 1.072.325/1.073.093, 1083.853/1.086.822, 1.259.367/1.269.710, 1.372.645/1.374.486, 1.376.270/1.376.335, 1.379.730/1.423.433, 1.426.901/1.427.099, 1.427.299/1.427.497, 1.428.579/1.429.738, 1.543.153/1.543.561, 1.549.091/1.549.651, 1.555.640/1.557.022, 1.557.922/1.559.763, 1.560.285/1.560.804, 1.561.222/1.565.721, 1.567.455/1.568.202, 1.569.829/1.571.894, 1.874.737/1.875.549, 1.876.581/1.877.390, 1.965.124/1.966.965, 1.967.537/1.967.602, 1.968.986/2.007.189, 2.009.025/2.009.422, 2.011.124/2.013.199, 2.016.425/2.017.118, 2.108.675/2.109.367, 2.110.529/2.111.218, 2.111.299/2.113.981, 2.119.362/2.120.402, 2.120.702/2.122.543, 2.126.126/2.130.738, 2.143.465/2.143.504, 2.443.080/2.445.974, 2.751.947/2.755.391, 2.758.025/2.760.935, 2.763.070/2.786.429, 2.786.543/2.786.655, 2.786.855/2.788.433, 2.789.225/2.790.870, 2.796.378/2.796.829, 2.798.341/2.798.456, 2.904.306/2.904.485, 2.927.696/2.941.149, 2.941.215/2.941.585, 2.942.112/2.943.776, 2.944.064/2.946.025, y 2.995.830/2.998.346, todas inclusive, y en consecuencia modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social. La finalidad de la reducción acordada es amortización de acciones que la sociedad posee en autocartera, en los términos del artículo 75, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Claudio de Ramón Martínez.—7.295.

## LAS TERRAZAS DE ALHAURÍN, S. A.

### Acta de la Junta General Extraordinaria

Se hace público que la Junta General de la sociedad, en reunión del día 18 de febrero de 2004, acordó por unanimidad de los socios asistentes, la modificación de la naturaleza de todas las acciones de la sociedad de «al portador» a «nominativas», siendo procedente la sustitución de los actuales títulos de las acciones «al portador» y su canje por los títulos correspondientes a acciones «nominativas». Se ruega por tanto a los accionistas que presenten sus actuales títulos en el domicilio social para su canje. Se advierte que, en todo caso, la sociedad los anulará cuando no hayan sido presentados para su canje dentro del plazo de un mes contado desde la publicación de los anuncios en la forma establecida en el referido artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los títulos anulados serán substituidos por otros cuya emisión se anunciará en legal forma y se entregarán o depositarán asimismo como previene el anteriormente citado artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Claudio de Ramón Martínez.—7.296.

## LOS CURIALES DE ALDEHUELA, S. L.

En la Junta general extraordinaria de socios celebrada el pasado día 29 de noviembre de 2003, se tomó el acuerdo de disolver la sociedad.

En la misma Junta se aprobó también proceder a la liquidación de la Compañía y aprobar el Balance final de la misma, que es como sigue:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
III. Inmovilizaciones materiales ..	211.299,19
a) Inmuebles .....	211.299,19
D) Activo circulante:	
V. Tesorería .....	21.930,50
Total activo circulante .....	21.930,50
Total Activo .....	233.229,69
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito .....	252.425,08
IV. Reservas .....	2.319,99
VI. Pérdidas y ganancias .....	-21.515,38
Total fondos propios .....	233.229,69
Total Pasivo .....	233.229,69

Dehesa de Curiales, 29 de noviembre de 2003.—Firmado.—Don Antonio Gómez-Rodulfo Delgado, don Ramón Gómez-Rodulfo Delgado y doña Amalia Gómez-Rodulfo Delgado, Liquidadores.—6.920.

## LUGEAR, S. L.

(Antes «LUGEAR, S. A.»)

### Reactivación de la sociedad

En el domicilio social, con fecha 26 de enero de 2004, se celebró Junta general universal de accionistas de la entidad y, entre otros, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reactivar la sociedad, poniendo fin a su estado de «liquidación» y reanudando su normal actividad social.

A tal fin, se deja constancia de que el patrimonio contable no es inferior al capital social de la entidad,

asi como de que no ha comenzado el pago de la cuota de liquidación a los socios.

Cesar a los Liquidadores sociales y nombrar Administradores solidarios a D. Gerardo Aragonés Martínez y a D. Luis Ramón Aragonés Martínez.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, en los términos establecidos en los artículos 106 LSL y 243 LSA.

Ourense, 25 de febrero de 2004.—Luis Ramón Aragonés Martínez, Administrador solidario.—7.128.

## MANUFACTURAS DE CAUCHO VICTORIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en la sede social, el día 23 de marzo de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución de la Junta general extraordinaria de accionistas con carácter universal, del orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.—Ratificación de la solicitud de suspensión de pagos formulada por parte de los Administradores de la compañía ante los Juzgados de Primera Instancia de Esplugues de Llobregat.

Tercero.—Ratificación del representante designado por la compañía en el expediente de suspensión de pagos, facultándole para que pueda desistir del procedimiento y proponer y negociar convenios de quita y espera con los que le presenten los acreedores.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Esplugues de Llobregat, 24 de febrero de 2004.—Los Administradores, don Enrique Manubens Ramos y don Oriol Arnau Manresa.—7.362.

## MARVI SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

### ALBRANCE, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 1 de marzo de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Albrance, S. L., por parte de la Sociedad Marvi Servicios Inmobiliarios, S. L., con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 % de las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del día 1 de enero de 2004. Todo lo anterior en los términos del Proyecto de Fusión que suscribieron los administradores de las dos sociedades intervinientes el día 3 de febrero de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 1 de marzo de 2004.—El Administrador único de Marvi Servicios Inmobiliarios, S. L. y Albrance, S. L.—7.718.

2.ª 4-3-2004

## METAL GÓMEZ GRANADA, S. A.

Don Fernando Posadas Moyano, como liquidador de la compañía mercantil Metal Gómez Granada, S. A., Sociedad Unipersonal, manifiesta:

Que a los efectos legales y reglamentarios oportunos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, da publicidad a cuanto sigue:

1.º Que en Junta general de esta sociedad, celebrada el pasado día 10 de octubre de 2003, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose asimismo el correspondiente balance que se adjunta:

### Balance de situación

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	1.386,63
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.386,63</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	121.404,45
Reservas .....	135.501,24
Resultados ejercicios anteriores .....	-255.519,06
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.386,63</b>

2.º Asimismo, se acordó cesar al anterior Administrador único de la sociedad Metales Extruidos, Sociedad Anónima, nombrando liquidador a don Fernando Posadas Moyano.

3.º En la misma reunión también se acordó que la totalidad de gastos generados por este acuerdo serán de cuenta del socio único de la sociedad Metales Extruidos, Sociedad Anónima.

4.º Por último, se acordó autorizar al liquidador designado, don Fernando Posadas Moyano, a realizar cuantos actos sean necesarios para declarar y lograr la extinción de la sociedad, por disolución con liquidación.

Granada, 15 de noviembre de 2003.—Don Fernando Posadas Moyano, Liquidador de Metal Gómez Granada, S. A.—7.100.

## MIDES CONSULTANTS, S. L. Sociedad unipersonal

### Anuncio de disolución y de cesión global de Activos y Pasivos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de Mides Consultants, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acordó por unanimidad el día 30 de diciembre de 2003, disolver la sociedad, con efectos desde el día 30 de diciembre de 2003 y sin que resulte precisa la apertura de periodo de liquidación, ya que se procede a la cesión global de todos sus Activos y Pasivos a favor de Neumann Holding AG.

Se hace constar que los acreedores de estas entidades (cedente y cesionarias) derecho a obtener, en el domicilio social de Mides Consultants, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en los términos previstos en la Ley, dentro del término de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de febrero de 2004.—D. Manfred Rockenbauer, Administrador único.—7.370.

## MILLENUM TECHNOLOGIES FOR LIVING HOUSE, S. L.

Se convoca a los Socios a la Junta General de la Sociedad que se celebrará el día 23 de marzo de 2004, en el domicilio social, calle Doctor Ciriaco García, n.º 6, 1.ª planta, Majadahonda (Madrid), a las 13:00 horas, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y aplicación de resultados. Todo ello referido al ejercicio 2003, cerrado el 31 de diciembre.

Segundo.—Cese y nombramiento del Órgano de Administración.

Tercero.—Aumento del Capital Social, mediante la emisión de participaciones sociales de igual valor nominal a las existentes y modificación del artículo 5.º, de los Estatutos Sociales relativo al Capital Social, caso de aprobarse dicho aumento.

Cuarto.—Delegación de las facultades necesarias a los Administradores sociales para formalizar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Los socios podrán examinar en el domicilio Social el texto íntegro de las propuestas de modificaciones estatutarias.

Madrid, 28 de febrero de 2004.—Los Administradores Mancomunados, Ángel Luis Incio Hernández y Alejandro Ibáñez Crespo.—7.879.

## MORNING IDIOMAS, S. A.

### (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del vigente texto de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 2003, con asistencia de la totalidad del capital suscrito, acordó por unanimidad:

1. Aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	36.060,73
Inmovilizado material .....	90.000,00
Deudores .....	3.525,75
Tesorería .....	601,88
<b>Total Activo .....</b>	<b>130.188,36</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Reservas .....	22.865,37
Resultados de ejercicios anteriores ..	-4.831,79
Pérdidas y ganancias .....	52.053,57
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>130.188,36</b>

En Madrid, 31 de diciembre de 2003.—El liquidador único, D. José María Rico Tejedor.—7.115.

## NEGUR 2000 PROMOCIONES, S.A.

### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Alfaz del Pi (Alicante), Av. Óscar Esplá, 7, Edificio Albir-21, el día 24 de marzo de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: